

Bogotá D.C., 13 de julio de 2020

DCP- 21705-20

Doctora

**MARTHA ARCOS ORDOÑEZ**

Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo

Dirección Análisis Sectorial y RNT

Viceministerio de Turismo

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

marcos@mincit.gov.co

**Asunto:** Traslado por competencia- Solicitud Maria Teresa Hurtado.

Respetada doctora Martha,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"*.

En virtud de esta norma, de manera atenta, remito para su conocimiento y fines pertinentes, solicitud de la señora Maria Teresa Hurtado, propietaria del establecimiento de comercio Agencia Servimart, identificada con CC. 66736895, radicada a través de la plataforma "Módulo de Contáctenos" de Fontur, Contacto 63627, mediante la cual requiere *"Buen día, comedidamente me estoy comunicando con uds para pedirles el favor replantear la sanción que fue impuesta a la AGENCIA SERVIMART debido a la pandemia covid-19 que estamos atravesando el día de pico y placa en que puedo salir y hacer diligencias bancarias es el viernes, la liquidación de los parafiscales la genere el jueves y realice el pago el viernes. por motivos ajenos a mi voluntad el pago se hizo en horas de la tarde debido a que la única vía de acceso que nos lleva al centro de la ciudad (el puente del piñal) amaneció bloqueada por persona que protestaban por servicio de agua. El pago se realizó en horas de la tarde, pero el*

*banco no lo reporto el pago oportunamente. Estamos atravesando una etapa muy dura para la economía, desde que el gobierno estableció el aislamiento social no estamos generando ningún ingreso y no hay una fecha establecida aun, que nos permita tener un panorama de la reactivación de la actividad turística. por todo lo anterior pido me colaboren con la sanción que me ha sido impuesta. atentamente, MARIA TERESA HURTADO C.C.66.736.895 RNT.35716 TEL 3117200595 /3164912665"*

Todos los datos de la solicitante se encuentran en el Contacto 63627 de la plataforma "Módulo de Contáctenos", adjunto a la presente.

Cordialmente,



**ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS**  
Directora De Contribución Parafiscal

Elaboró: Laura Mateus

Anexos: 1 Folio